

**RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL/DUE VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.**

**Primero.-** Realizada la valoración de los méritos en la Fase de Concurso del del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Terapeuta Ocupacional/DUE en el Ayuntamiento de Alcantarilla, según lo establecido en el punto segundo 1.B de las bases específicas que rigen esta convocatoria, el Tribunal Calificador ha acordado publicar la valoración obtenida por los aspirantes a este proceso selectivo:

Apellidos y Nombre	DNI	B.1 a) Experiencia Profesional Ayto. Alcantarilla	B.1 b) Experiencia Profesional en otras Admones.	Experiencia Profesional (B1.a+B1b) Máx. 60 Puntos	Puntuación Apartado B.2. Máx. 40 Puntos	Puntuación TOTAL Máx. 100 Puntos
Egidos Pernias, Miriam	**6612***	33,75	0	33,75	40	<b>73,75</b>
Hernández Bimbela, Ascensión	**6878***	60	1.13	60	40	<b>100</b>

**Segundo.-** Finalizado el proceso selectivo, y según lo establecido en la base séptima de las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, **este Tribunal eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento de la candidata ASCENSIÓN HERNÁNDEZ BIMBELA, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.**

La aspirante propuesta deberá aportar dentro de los 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, la aspirante propuesta no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrán ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
María Antonia Ortuño Cascales

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
Soledad Lorente Tendero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**PROTECCIÓN DE DATOS** El presente listado contiene datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos. La única finalidad de los mismos es dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de selección y de notificación a los participantes.

Este listado no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

